



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reso Contrato Tamagnone

VISTO:

El pedido efectuado, solicitando la contratación del **Sr/a. TAMAGNONE, ANDRES JOSE** –D.N.I.: 28655682, a fin de realizar tareas de mantenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la **Sr/a. TAMAGNONE, ANDRES JOSE** –D.N.I.: 28655682, el cual tendrá vigencia **desde el 18 de Abril de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022** erogando la **suma mensual bruta de \$71810,02** (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 02 CTVOS.). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

